DOC 5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de un interrogador óptico para sensado óptico distribuido en base a la propagación de la luz a través de una fibra óptica y su instalación.

II.-CONCRECIÓN DEL OBJETO DEL SUMINISTRO

El sistema de interrogación debe incluir como mínimo las siguientes características y prestaciones:

- Tecnología para el sensado óptico distribuido acústico: Rayleigh y/o Brillouin
- Medida cuantitativa instantánea de la deformación y la temperatura. Alta linealidad en la respuesta
- Alcance mínimo a 30 km
- Alta resolución en la medida de deformación (1 microstrain)
- Elevada tasa de adquisición (1 kHz)
- Resolución espacial (‹ 10 m)
- Control remoto del equipo por TCP/IP
- Software para el control, adquisición y manipulación.
- Manual detallado de instalación y uso

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 1215/97, sobre equipos de trabajo, el presente equipo deberá venir etiquetado con el marcado CE.

Además de lo anterior, deberá estar incluido el transporte y la instalación del equipo. El lugar al que debe transportarse el equipo es el siguiente:

Laboratorio de Fotónica Aplicada
Universidad del País Vasco (UPV/EHU)
Escuela de Ingeniería de Bilbao (Edificio I)
Plaza Ingeniero Torres Quevedo 1
48013 Bilbao

III.- FORMACIÓN

A la recepción del equipo, deberá impartirse un curso de formación presencial de un día de duración (por un tiempo mínimo de 6 horas) a los investigadores del grupo de Fotónica Aplicada de la UPV/EHU (máximo de tres personas) que incluirá:

- Puesta en marcha y utilización básica del equipo.
- Protocolo de mantenimiento del equipo,

Adicionalmente, durante el siguiente mes a contar a partir de la recepción del equipo, deberá ofrecerse un servicio de formación online ininterrumpido para complementar la formación presencial recibida en un inicio, y que permitirá conocer las funcionalidades más avanzadas del suministro. El mínimo de horas formativas será de 40, que deberán impartirse en al menos 15 días laborables a convenir entre las partes.

IV.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- Protocolo de mantenimiento como mínimo en castellano
- Manual detallado de instalación y uso como mínimo en castellano

V.- GARANTÍA

Se fija un periodo de garantía mínimo de 12 meses sobre el equipo, sus componentes y accesorios, ampliándose el periodo en su caso de conformidad con la oferta realizada por la contratista. El periodo de garantía se contará desde la fecha de firma del acta de recepción y durante todo el periodo la contratista se hace responsable de la resolución de todo tipo de incidencias que el equipo pueda generar y de la corrección de cualquier problema de funcionamiento que pudiera detectarse.
Durante el período de garantía, la contratista dispondrá de un servicio de soporte telefónico en días laborables en modalidad 8x5.

En Bilbao a 16 de septiembre de 2021

DURANA APAOLAZA GAIZKAC - 78897817C

Firmado digitalmente por DURANA APAOLAZA GAIZKAC - 78897817C
Fecha: 2021.09.21 07:39:45 +02'00'

Fdo.:

Centro/Dpto./Servicio: